

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN	
<b>Adjudicación Simplificada</b>	Nº 061-2022-SEAL
<b>Objeto</b>	Supervisión de la Obra: Ampliación de Redes de Distribución en 15 AA.HH. dentro de la concesión de SEAL, Distrito de Arequipa - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa.
<b>Fecha</b>	20 de julio del 2023

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, a las 12:00 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 0164-2023-SEAL, e integrado por:

<b>Presidente</b>	Eddy Pedro Pantigozo Aragón
<b>Miembro 1</b>	Michel Flavio Sandoval Manya
<b>Miembro 2</b>	Enrique Adolfo Gomez Salas

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 061-2022-SEAL "Supervisión de la Obra: Ampliación de Redes de Distribución en 15 AA.HH. dentro de la concesión de SEAL, Distrito de Arequipa - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa.", – Segunda Convocatoria, según el siguiente detalle:

### 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	08/06/2023	Válido
2	20558575558	TECTUM CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.	09/06/2023	Válido
3	10292943062	OVIEDO MIRANDA CARLOS GODOFREDO RENEE	09/06/2023	Válido
4	10422904056	CHOQUE ITO ROLANDO	12/06/2023	Válido
5	10297157146	BEJARANO TORRES WILTON YSIDRO	12/06/2023	Válido
6	20604942480	COLLANTES CORPORACION S.A.C	13/06/2023	Válido
7	20479801941	ELECTROMECAÁNICA S.A.C.	14/06/2023	Válido
8	10153752694	CAMA VICENTE JOSE	14/06/2023	Válido
9	10296680325	CAHUA MENA FRANCISCO JAVIER	15/06/2023	Válido
10	10420268748	OCHOA RAMOS RILDO	17/06/2023	Válido

### 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604942480	CONSORCIO SERRANO III	19/06/2023	23:59:02	Enviado	Valido
2	20479801941	CONSORCIO ELECTROMECAÁNICA	19/06/2023	13:16:03	Enviado	Valido
3	10153752694	CONSORCIO CIUDAD BLANCA	19/06/2023	19:57:14	Enviado	Valido

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
4	10296680325	CAHUA MENA FRANCISCO JAVIER	19/06/2023	21:47:01	Enviado	Valido
5	10420268748	CONSORCIO KILLA	19/06/2023	14:58:25	Enviado	Valido

### 3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección verificó la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determinó si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Obteniéndose lo siguiente:

POSTOR N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						ADMISIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA)
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (Vigencia de poder y/o DNI)	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	
1	CONSORCIO ELECTROMECHANICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDA
2	CONSORCIO KILLA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDA
3	CONSORCIO CIUDAD BLANCA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (*)	PRESENTA	NO ADMITIDA
4	CAHUA MENA FRANCISCO JAVIER	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	ADMITIDA
5	CONSORCIO SERRANO III	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDA

#### (\*) CONSORCIO CIUDAD BLANCA.:

El Postor en el Anexo N° 04 – Declaración Jurada de Plazo de la Prestación del Servicio de Consultoría de Obra, indica que oferta 120 días calendarios siendo lo requerido 60 días calendarios, ofertando un plazo distinto a lo solicitado en las Bases Integradas.

En tal sentido al no cumplir con plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, se tiene por **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO CIUDAD BLANCA**.

### 4. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

El Comité de Selección procedió a determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumple con dichos requisitos es descalificada. En atención de ello, se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO ELECTROMECHANICA	CONSORCIO KILLA	CAHUA MENA FRANCISCO JAVIER	CONSORCIO SERRANO III
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	CONDICIÓN	CONDICIÓN	CONDICIÓN	CONDICIÓN
<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 345,089.82 (Trescientos cuarenta y cinco mil ochenta y nueve con 82/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Supervisión de obras eléctricas en alta tensión (líneas de transmisión y/o sub transmisión y/o subestaciones eléctricas de potencia) con un nivel de tensión mayor a 22.9 kV, y/o adecuaciones de alimentadores de media tensión y/o obras eléctricas en sistemas de distribución de media tensión.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

**5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:**

El Comité de Selección procedió a realizar la evaluación de las ofertas técnicas conforme a los factores de evaluación enunciados en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases integradas. Así mismo, las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, de igual manera, las ofertas que no alcancen el puntaje mínimo establecido en las bases. En consecuencia, se obtuvo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO ELECTROMECHANICA	CONSORCIO KILLA	CAHUA MENA FRANCISCO JAVIER	CONSORCIO SERRANO III
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>
<p><b>Evaluación:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.0 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<b>70.00</b>	<b>60.00</b>	<b>50.00</b>	<b>70.00</b>
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimientos de trabajo;</li> <li>2. Procedimientos para el aseguramiento de la calidad;</li> <li>3. Procedimientos para el control documental de las comunicaciones de obra (cartas, informes, adicionales, entre otros);</li> </ol>	<b>30.00</b>	<b>30.00</b>	<b>30.00</b>	<b>30.00</b>

4. Procedimientos para el aseguramiento de la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

**Acreditación:**

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

<b>100 puntos.</b>	<b>90 puntos.</b>	<b>80 puntos.</b>	<b>100 puntos.</b>

**CONSORCIO KILLA.:**

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El Postor solo acredita el monto de S/ 591,321.44 como experiencia del postor en la especialidad que equivale al 2.0 veces el valor referencial, por los siguientes motivos:

- 1.- Contratación de Servicio de Consultoría N° 013-2013: (pág. 87 al 90), no es considerado como servicio de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.
- 2.- Contratación de Locación de Servicios: (pág. 91 al 104), la conformidad del servicio no indica el monto del servicio de consultoría de obra.
- 3.- Contratación de Consultoría de Supervisión de Obra N° 029-2012-MPH/GM: (pág. 105 al 117), no presenta la respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato para acreditar la experiencia del servicio de consultoría de obra.

En tal sentido, el postor **CONSORCIO KILLA**, solo obtiene 70.00 puntos en el Factor de Evaluación: A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

**CAHUA MENA FRANCISCO JAVIER.:**

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El Postor solo acredita el monto de S/ 429,491.63 como experiencia del postor en la especialidad que equivale al 1.5 veces el valor referencial, por los siguientes motivos:

- 1.- CONTRATO GG-AL.328-2012-SEAL: (pág. 145 al 151), el certificado de cumplimiento y calidad de prestación indica fecha de culminación 24/05/2013, no está dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda
- 2.- CONTRATO GG-AL.027-2012-SEAL: (pág. 153 al 185), el certificado de cumplimiento y calidad de prestación indica fecha de culminación el 23/09/2012, no está dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda
- 3.- CONTRATO N° ES-C-089-2012: (pág. 187 al 202), la constancia de prestación no indica fecha de culminación, mientras que el contrato indica fecha de suscripción el 22/10/2012, con un plazo de seis meses iniciando a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, es por ello que el presente contrato no está dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

En tal sentido, el postor **CAHUA MENA FRANCISCO JAVIER**, solo obtiene 50.00 puntos en el Factor de Evaluación: A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.



## 6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

El Comité de Selección procedió a realizar la evaluación de las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo, y en el caso de consultoría de obras, rechazó las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley. En atención de ello, se obtuvo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CONSORCIO ELECTROMECHANICA	CONSORCIO KILLA	CAHUA MENA FRANCISCO JAVIER	CONSORCIO SERRANO III
<b>A.- PRECIO</b>		S/ 215,840.16	S/ 215,840.16	S/ 215,840.16	S/ 215,840.16
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
	<b>PUNTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

## 7. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

El Comité de Selección procedió a determinar el puntaje total de las ofertas, considerando los coeficientes de ponderación de evaluación técnica y económica, conforme al siguiente detalle:

POSTOR	PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA (P <sub>ti</sub> )	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA (P <sub>ei</sub> )	C1 X P <sub>ti</sub> (C1 = 0.80) (A)	C2 X P <sub>ei</sub> (C2 = 0.20) (B)	SUBTOTAL (A+B)	BONIFICACION DEL 5% (MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO ELECTROMECHANICA	100.00	100.00	80.00	20.00	100.00	5.00	105.00	1º
CONSORCIO KILLA	90.00	100.00	72.00	20.00	92.00	4.60	96.60	2º
CAHUA MENA FRANCISCO JAVIER	80.00	100.00	64.00	20.00	84.00	4.20	88.20	3º
CONSORCIO SERRANO III	100.00	100.00	80.00	20.00	100.00	5.00	105.00	1º

Como puede observarse, las ofertas de los postores CONSORCIO ELECTROMECHANICA y CONSORCIO SERRANO III ocupan el 1º lugar en el orden de prelación, por tal motivo, para efectos del otorgamiento de la buena pro, se prosigue conforme indica el numeral 91.2. del artículo 91. - Solución en Caso de Empate, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual detalla lo siguiente: *91.2 En el caso de consultorías en general y consultoría de obras en el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente*

el siguiente orden: a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; (...). Siendo el presente caso, que el CONSORCIO SERRANO III, está conformado por empresas que acreditan ser microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad.

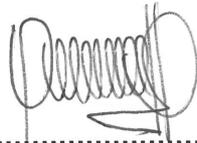
Por lo indicado, el resultado es el siguiente:

POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SERRANO III	1º
CONSORCIO ELECTROMECHANICA	2º
CONSORCIO KILLA	3º
CAHUA MENA FRANCISCO JAVIER	4º

#### 8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, se procede otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 061-2022-SEAL, Segunda Convocatoria, destinado a la contratación de la "Supervisión de la Obra: Ampliación de Redes de Distribución en 15 AA.HH. dentro de la concesión de SEAL, Distrito de Arequipa - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa", al postor **CONSORCIO SERRANO III (SALVADOR SERRANO CUEVA y COLLANTES CORPORACION S.A.C.)**, por el monto de **S/ 215,840.16 (Doscientos quince mil ochocientos cuarenta con 16/100 Soles)** incluidos los impuestos de Ley.

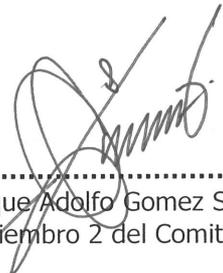
A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 15:00 horas del día 20 de julio del 2023.



.....  
Eddy Pedro Pantigozo Aragón  
Presidente del Comité



.....  
Michel Flavio Sandoval Manya  
Miembro 1 del Comité



.....  
Enrique Adolfo Gomez Salas  
Miembro 2 del Comité